

INFORME DE COMISARIO

75212

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA
"BENFRATELO S.A."**

En calidad de Comisario Principal de la compañía "BENFRATELO S.A.", he revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 1996, así como también el Estado de Resultados, el de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y Cambios en la Posición Financiera, todos ellos por el ejercicio concluido a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros, en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo ha efectuado aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, y he considerado también las disposiciones legales que norman la actividad de los Comisarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlos.

En razón de lo mencionado, expongo lo siguiente:

- Opino que, por parte de los Administradores de la Compañía "BENFRATELO S.A." se han observado y cumplido con las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- EL control interno de las actividades económicas de la compañía "BENFRATELO S.A." me parece confiable y suficiente.
- Los trabajos de revisión practicados sobre los Estados Financieros de la compañía "BENFRATELO S.A.", por el periodo económico comprendido entre el 30 de Septiembre de 1996 fecha de registro de constitución de la compañía y el 31 de Diciembre de 1996, inclusive, no revela la existencia de situaciones extrañas o dudosas que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía a través de sus funcionarios y/o personal encargado.
- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y como resultado de las pruebas realizadas, no se encuentran incoherencias que contraríen el uso correcto de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ó de los procedimientos e instrucciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.
- Los resultados obtenidos durante el ejercicio 1996 fueron negativos arrojando una pérdida neta de S/. 104.167.

El Estado de Situación de la compañía al 31.12.96 se expresa así:

MILES DE SUCRES

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR

Deudores accionistas por Capital Suscrito 3'750.000
Cía. Inmocuernavaca S.A. 2'092.769
Inmobiliaria Bocha 20 41'459.826

47'302.595

INVERSIONES

Cía. Inmocuernavaca S.A. 1.083'492.867
Cía. Ronelsa S.A. 559'685.651
Cía. Inmobiliaria Bocha 20 614'025.682
Cía. Mueblecorpo S.A. 1.293'507.924

3.550'712.124

ACTIVOS DIFERIDOS

Gastos de Constitución 1'145.833

1'145.833

TOTAL DEL ACTIVO

3.599'160.552

MENOS:

PASIVOS

Cuentas por pagar Cía. Mueblecorpo S.A. 17'345.535
Cuentas por pagar Banco Invesplan 26'207.060

43'552.595

TOTAL ACTIVOS NETOS

3.555'607.957

REPRESENTADO POR:

PATRIMONIO

Capital Social 5'000.000
Aportes a Futuras Capitalizaciones 3.550'712.124
Pérdidas del Ejercicio (104.167)

3.555'607.957

TOTAL DEL PATRIMONIO

3.555'607.957

El Estado de Ganancias y Pérdidas, al 31.12.96 se presenta de la siguiente manera:

	1996
	S/. '000
<u>INGRESOS</u>	0
TOTAL DE INGRESOS	0
MENOS:	
<u>GASTOS</u>	
Amortización gasto constitu.	104
TOTAL GASTOS	(104)
UTILIDAD/(PERDIDA)DEL EJERCICIO	<u><u>(104)</u></u>

- En el ejercicio 1996 la compañía BENFRATELO S.A. no considera en su patrimonio las regulaciones relacionadas con la reexpresión monetaria de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 2411 publicado en el R.O. segundo suplemento No. 601 del 30 de Diciembre de 1994, y Decreto Ejecutivo No. 3589, publicado en el R.O. No. 904 del 14 de Marzo de 1996, por las siguientes razones:

1. No ha lugar a la reexpresión del patrimonio, por cuanto en este ejercicio no existen saldos iniciales.
2. La adquisición de acciones se produce durante el mes de Diciembre de 1996, y,
3. No se ha considerado la reexpresión monetaria del saldo de gastos de organización y constitución, que sugiero se lo corrija en el ejercicio 1997.

- En lo que tiene relación con el ART. 321 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo con ellas, de manera especial con las que se mencionan en los numerales 1ro al 4to, inclusive .

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta de Directores de la Compañía "BENFRATELO S.A.",

Muy atentamente,



Galo Briones Illescas,
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 17 de Marzo de 1997